

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

ORDENANZA 1828/95

TIGRE, 2 de noviembre de 1995.-

VISTO:

El informe producido por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, dando cuenta que el predio identificado catastralmente Circunscripción II, Sección J, Manzana 133e, parcelas 31 y 32, ubicado en calle Brasil, entre Melendez y Corrientes, Don Torcuato, se encuentra comprendido en los alcances del art. 1º de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómake posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado catastralmente Circunscripción II, Sección J, Manzana 133e, parcelas 31 y 32, ubicado en calle Brasil, entre Melendez y Corrientes, Don Torcuato.

ARTICULO 2.- Por Secretaría de Economía y Hacienda cúmplase lo establecido en los artículos 3º, último párrafo, y 9º, de la Ordenanza 472/64, abriéndose el respectivo legajo patrimonial.

ARTICULO 3.- Por la Subsecretaría Coordinadora de las Delegaciones Municipales de Don Torcuato, cúmplase lo dispuesto en los artículos 3, primera parte, y 7 de la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase por las dependencias intervinientes. Opórtunamente elévese al Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del art. 5º de la Ordenanza 472/64.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

RESOLUCIÓN Nº 1828

Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto